

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**10712** *Resolución de 4 de septiembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, así como en el Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008 y a tenor de lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la oferta de empleo público para el año 2020 publicada en el BOJA de 27 de mayo de 2020 y modificada en el BOJA de 4 de junio de 2020,

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de cuerpos docentes universitarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén.

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, el Reglamento de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Jaén y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las plazas convocadas figuran en el anexo I de esta convocatoria y se concretan en 3 plazas de Catedrático/a de Universidad por promoción interna y 32 plazas de Profesor/a Titular de Universidad por turno libre.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales. Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Doctor.

2.2 Requisitos específicos: Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

#### 2.2.1 Plazas de Catedrático de Universidad.

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

b) Pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber, prestado como mínimo dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

#### 2.2.2 Plazas de Profesor Titular de Universidad.

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

b) Podrán presentarse, quienes sean funcionarios del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de superior categoría, siempre que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad o los funcionarios de las escalas de investigadores científicos y científicos titulares de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria.

c) Asimismo podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente

a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3. Solicitudes

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo III a la presente convocatoria, también disponible en formato editable en la siguiente dirección web, <https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: [http://administracionelectronica.ujaen.es/firma\\_digital](http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital).

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén (edificio B-1 del Campus de las Lagunillas) o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al REC o al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección ([secpdi@ujaen.es](mailto:secpdi@ujaen.es)), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212307).

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta número ES79 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar al Servicio de Personal los siguientes datos: NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de no ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del

nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el apartado 2.2.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) *Curriculum vitae* del aspirante. Deberá incluir, al menos, los siguientes bloques: actividad investigadora, actividad docente, experiencia profesional y otros méritos que se deseen alegar. En caso de no optar por la presentación telemática, este documento se presentará por quintuplicado.

e) Título académico exigido.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

#### 4. Admisión de aspirantes

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página web del Servicio de Personal de esta Universidad (<https://www.ujen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 5. Comisiones de Selección

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el anexo II. Los currículos de los integrantes de las Comisiones se encuentran depositados, para su consulta pública, en las instalaciones del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en su actual redacción.

#### 6. Actuaciones de la Comisión

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guion escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

## 7. Pruebas

7.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

7.2 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

## 8. Propuesta de provisión de plazas

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la función pública.

#### 9. *Recurso contra la propuesta de provisión*

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

#### 10. *Comisión de reclamación*

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU.

#### 11. *Documentación a presentar por los candidatos propuestos.*

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.2. de las bases de esta convocatoria.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
- f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

#### 12. *Nombramientos*

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase

oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

### 13. Norma final

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 4 de septiembre de 2020.–El Rector, Juan Gómez Ortega.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

#### *Promoción interna*

Plaza número 1

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Área de conocimiento: «Música».

Actividades docentes a realizar: Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución.

Actividades investigadoras a realizar: Intercambios musicales en el mundo atlántico durante la Edad Moderna: estudio, recuperación patrimonial y transferencia.

Número de plazas: 1.

## Plaza número 2

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.  
Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados».  
Actividades docentes a realizar: Marketing.  
Actividades investigadoras a realizar: Marketing agroalimentario.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 3

Departamento: Economía.  
Área de conocimiento: «Economía Aplicada».  
Actividades docentes a realizar: Macroeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresa).  
Introducción a la Economía (Grado en Administración y Dirección de Empresa).  
Actividades investigadoras a realizar: Eficiencia y uso del e-commerce en el sector oleícola.  
Número de plazas: 1.

## Cuerpo: Titulares de Universidad

### *Turno libre*

## Plaza número 1

Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.  
Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos».  
Actividades docentes a realizar: Simulación de flujos industriales y otras propias del área.  
Actividades investigadoras a realizar: Simulación numérica de inundaciones extremas.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 2

Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica».  
Actividades docentes a realizar: Centrales Eléctricas II: Tecnologías Nucleares.  
Actividades investigadoras a realizar: Generación eléctrica con biomasa.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 3

Departamento: Enfermería.  
Área de conocimiento: «Enfermería».  
Actividades docentes a realizar: Enfermería familiar y comunitaria.  
Actividades investigadoras a realizar: Consecuencias del cuidado familiar de mayores dependientes.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 4

Departamento: Estadística e Investigación Operativa.  
Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».  
Actividades docentes a realizar: Estadística y Métodos Cuantitativos en el Grado en Ingeniería de Organización Industrial de la Universidad de Jaén.  
Actividades investigadoras a realizar: Inferencia sobre campos aleatorios espaciales con dependencia de largo rango.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 5

Departamento: Didáctica de las Ciencias.  
Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales».  
Actividades docentes a realizar: Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza en Educación Infantil (Grado en Educación Infantil).  
Actividades investigadoras a realizar: Investigación de la influencia de los dominios cognitivo y afectivo en la enseñanza de las ciencias en profesores en formación de Educación Infantil.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 6

Departamento: Patrimonio Histórico.  
Área de conocimiento: «Historia del Arte».  
Actividades docentes a realizar: Historia del Arte Efímero.  
Actividades investigadoras a realizar: Promoción artística de las órdenes mendicantes y el clero secular.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 7

Departamento: Enfermería.  
Área de conocimiento: «Enfermería».  
Actividades docentes a realizar: Bases metodológicas y fundamentos de la Enfermería/ Enfermería en la discapacidad y el espacio sociosanitario.  
Actividades investigadoras a realizar: Envejecimiento: determinantes de salud relacionados con el deterioro cognitivo y funcional.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 8

Departamento: Economía.  
Área de conocimiento: «Economía Aplicada».  
Actividades docentes a realizar: Economía del Sector Público del Grado de Administración y Dirección de Empresas.  
Actividades investigadoras a realizar: Economía del Turismo.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 9

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.  
Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica».  
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.  
Actividades investigadoras a realizar: Viabilidad económica de los sistemas fotovoltaicos.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 10

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.  
Área de conocimiento: «Ecología».  
Actividades docentes a realizar: Ecología.  
Actividades investigadoras a realizar: Ecología y evolución de rasgos claves en plantas: adaptación, ploidía e interacciones ecológicas.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 11

Departamento: Derecho Público y Común Europeo.  
Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».  
Actividades docentes a realizar: Propias del Área.  
Actividades investigadoras a realizar: Investigación en Derecho Internacional Público.  
y Derecho de la Unión Europea.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 12

Departamento: Pedagogía.  
Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación».  
Actividades docentes a realizar: Políticas de Educación y Desarrollo Comunitario.  
Actividades investigadoras a realizar: Políticas educativas para la equidad, clases  
extraescolares y particulares en el ámbito no formal, estudios de educación comparada.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 13

Departamento: Geología.  
Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola».  
Actividades docentes a realizar: Edafología. Los suelos del olivar.  
Actividades investigadoras a realizar: Componentes no vivos del suelo: materia  
orgánica y mineralogía en suelos naturales y suelos del olivar.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 14

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.  
Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática».  
Actividades docentes a realizar: Propias del área.  
Actividades investigadoras a realizar: Visión por computador aplicada al control  
industrial de la calidad.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 15

Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.  
Área de conocimiento: «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica».  
Actividades docentes a realizar: Tecnología de Materiales (Grado Ing. Mecánica)  
Materiales aplicados a la Ingeniería Civil (Máster en Ing. de los materiales y construcción  
sostenible).  
Actividades investigadoras a realizar: Desarrollo de materiales multifuncionales y  
sostenibles para la construcción.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 16

Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.  
Área de conocimiento: «Derecho Civil».  
Actividades docentes a realizar: Materias Troncales y obligatorias en titulaciones de  
Grado, Postgrado-Master y Doctorado.  
Actividades investigadoras a realizar: Materias relacionadas con el Derecho Civil.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 17

Departamento: Psicología.  
Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación».  
Actividades docentes a realizar: Psicología de la Educación (Grado de Maestro/a en Educación Infantil).  
Actividades investigadoras a realizar: Lecciones académicas físicamente activas y aprendizaje de contenidos curriculares en el aula de Educación Infantil.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 18

Departamento: Ciencias de la Salud.  
Área de conocimiento: «Anatomía y Embriología Humana».  
Actividades docentes a realizar: Anatomía en los Grados de Fisioterapia y Enfermería.  
Actividades investigadoras a realizar: Nuevas Terapias Antitumorales basadas en Genes Suicidas.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 19

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.  
Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal».  
Actividades docentes a realizar: Educación Física y su didáctica II.  
Actividades investigadoras a realizar: Formación del profesorado y factores psicosociales.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 20

Departamento: Psicología.  
Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación».  
Actividades docentes a realizar: Desarrollo Psicológico e Intervención en contextos de riesgo (Educación Social).  
Actividades investigadoras a realizar: Caracterización e impacto emocional de los fenómenos bullying, cyberbullying y acoso homofóbico entre iguales.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 21

Departamento: Ingeniería Química.  
Área de conocimiento: «Ingeniería Química».  
Actividades docentes a realizar: Ingeniería Química (grado en Ing. Recursos Energéticos). Control e Instrumentación de Procesos Químicos (Grado en Ing. Química Industrial).  
Actividades investigadoras a realizar: Empleo de biomásas lignocelulósicas como materias primas valorizables mediante procesos hidrolíticos y fermentativos.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 22

Departamento: Derecho Público y Derecho Privado especial.  
Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».  
Actividades docentes a realizar: Las propias del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Actividades investigadoras a realizar: Las propias del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 23

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.  
Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática».  
Actividades docentes a realizar: Propio del área.  
Actividades investigadoras a realizar: Fusión sensorial aplicada a la Olivicultura y Elaiotecnia.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 24

Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica».  
Actividades docentes a realizar: Instalaciones eléctricas de alta tensión.  
Actividades investigadoras a realizar: Centrales eléctricas con energías renovables.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 25

Departamento: Enfermería.  
Área de conocimiento: «Enfermería».  
Actividades docentes a realizar: Atención de Enfermería a Personas en Estado de Necesidad y Terminales.  
Actividades investigadoras a realizar: Utilización de la investigación y de las evidencias en la práctica clínica/Úlceras por presión y heridas crónicas.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 26

Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.  
Área de conocimiento: «Derecho Penal».  
Actividades docentes a realizar: Las propias del área.  
Actividades investigadoras a realizar: Las propias del área.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 27

Departamento: Ingeniería mecánica y minera.  
Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos».  
Actividades docentes a realizar: Asignaturas propias del área.  
Actividades investigadoras a realizar: Flujos multifásicos: generación de burbujas.  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 28

Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.  
Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones».  
Actividades docentes a realizar: Teoría de la Comunicación.  
Actividades investigadoras a realizar: Separación de Fuentes Sonoras (*Sound Source Separation*).  
Número de plazas: 1.

## Plaza número 29

Departamento: Filología Española.  
Área de conocimiento: «Literatura Española».  
Actividades docentes a realizar: Literatura Española del Siglo de Oro.

Actividades investigadoras a realizar: La narrativa breve en España en la Edad Media y el Siglo de Oro.

Número de plazas: 1.

Plaza número 30

Departamento: Filología Española.

Área de conocimiento: «Literatura Española».

Actividades docentes a realizar: La prosa medieval y del Siglo de Oro en la literatura española.

Actividades investigadoras a realizar: Literatura y Corte en el Siglo de Oro.

Número de plazas: 1.

Plaza número 31

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica».

Actividades docentes a realizar: Energías alternativas.

Actividades investigadoras a realizar: Generación eléctrica distribuida con biomasa.

Número de plazas: 1.

Plaza número 32

Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.

Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Actividades docentes a realizar: Electroacústica y Acústica Arquitectónica, Trasmisión Digital.

Actividades investigadoras a realizar: Separación de Fuentes Sonoras (*Sound Source Separation*).

Número de plazas: 1.

## ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

#### *Promoción interna*

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Cámara de Landa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José Miguel Delgado Barrado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaén.

Vocales:

Don Josep Maria Gregori i Cifré, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Gemma Pérez Zaldondo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M. Cristina Julia Bordas Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Arsenio Moreno Mendoza, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Vocal: Doña Celsa Alonso González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 2

## Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Parras Rosa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Antonio Navarro García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Doña M. Amparo Cervera Taullet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don Teodoro Luque Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Granada.

Doña Dolores M. Frías Jamilena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Sánchez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Granada.

Vocal: Doña Gloria Berenguer Contri, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 3

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Rafael Chaves Ávila, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

## Vocales:

Don Jose Luís Monzón Campos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Olga Ogando Canabal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Rocío Román Collado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Mancha Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Doña Lourdes Soledad López Valpuesta, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Cuerpo: Titulares de Universidad**

*Turno libre*

Plaza número 1

## Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Manuel del Pino Peñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Eloisa Torres Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Inmaculada Pulido Calvo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Elena De Castro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de La Sevilla.

Don Luís Parra Anguita, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel Herrada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Joaquín Ortega Casanova, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Málaga.

## Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Julio García Mayordomo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Pedro Gómez Vidal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña María Reyes Sánchez Herrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Ángela Medina Quesada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Carpio Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la UNED.

Vocal: Don Luis Fernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Sánchez Ramos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Antonio Frías Osuna, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Marta Lima Serrano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Francisca García Padilla, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Pedro A. Palomino Moral, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Granada.

Vocal: Doña Rosa María Casado Mejía, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Carlos Ruiz Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Antonia Oya Lechuga, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Jesús Navarro Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña María Dolores Ruiz Medina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Javier Alonso Morales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Josefa Linares Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Francisco de Asís Torres Ruiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Granada.

#### Plaza número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Mellado Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Antonio Quesada Armenteros, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Florentina Cañada Cañada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don David González Gómez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña María Rocío Esteban Gallego, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Ana Rivero García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Samuel Sánchez Cepeda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

#### Plaza número 6

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro A. Galera Andreu, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña María Elena Díez Jorge, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Granada.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> José Redondo Cantera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Rincón González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Miguel Ángel Zalama Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Begoña Alonso Ruiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal: Don David García Cueto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 7

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Jesús Ramírez Expósito, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Carmen Álvarez Nieto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Paz García Caro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Pedro L. Pancorbo Hidalgo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Gabriel Aguilera Manrique, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Eugenia Gil García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 8

Comisión titular:

Presidente: Don. Rafael Chaves Águila, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Juan Ignacio Pulido Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Encarnación Moral Pajares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Enrique Bernal Jurado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Beatriz Rodríguez Díaz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rosina Moreno Serrano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Doña Esther Vayá Valcare, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

#### Plaza número 9

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Aguilera Tejero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Gustavo Eduardo Nofuentes Garrido, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Pedro Jesús Pérez Higuera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Estefanía Caamaño Martín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Sira Elena Palazuelos Cagigas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Banqueri Ozáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Inmaculada Plaza García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

#### Plaza número 10

Comisión titular:

Presidente: Don Regino Zamora Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Gema Parra Anguita, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José María Gómez Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Julio M. Alcántara Gámez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Isabel Sanmartín Bastida, Profesor/a Titular de Universidad del RJB-CSIC.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Catalán Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Don Daniel García García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

#### Plaza número 11

Comisión titular:

Presidente: Don Diego Javier Liñan Noguera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Inmaculada González García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Juan Manuel de Faramiñan Gilbert, Catedrático/a Emérito de la Universidad de Jaén.

Don Miguel Ángel Chamocho Cantuno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Inmaculada Marrero Rocha, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Roldán Barbero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Consuelo Ramón Chornet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

## Plaza número 12

## Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Torres González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Ana María Ortiz Colón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Vocales:

Doña Marta Ruiz Corbella, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de la UNED.

Don Ramón Mínguez Vallejos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Antonio Pantoja Vallejo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos González Faraco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: Doña Isabel Grana Gil, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

## Plaza número 13

## Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Rosario Jiménez Espinosa, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Vocales:

Don Rafael Delgado Calvo-Flores, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Cecilio Oyonarte Gutiérrez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña M.<sup>a</sup> José Ayora Cañada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Carretero León, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Juan Manuel Martín García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 14

Comisión titular:

Presidente: Don Javier González Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Elisabet Estévez Estévez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Matilde Santos Peñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Javier Gámez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Ángel Gaspar González Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Doña María Isabel Sarachaga González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Plaza número 15

Comisión titular:

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Gómez de Salazar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense Madrid.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Cotes Palomino, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Manuel Ruíz Román, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don David García Sanoguera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Carmen Martínez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Enrique García Cambroner, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Doña Rocío Ruíz Bustos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 16

Comisión titular:

Presidente: Don Domingo Bello Janeiro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de la Coruña.

Secretario: Don Luis Javier Gutiérrez Jerez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Vocales:

Don Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Mingorance Gosálvez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Inmaculada Vivas Tesón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Díez de Lezcano Sevillano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal: Doña Blanca Sillero Crovetto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

## Plaza número 17

## Comisión titular:

Presidente: Don Jesús de la Fuente Árias, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Navarra.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> de la Cruz García Linares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Vocales:

Don Pedro Félix Casanova Arias, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Doña Lucía Herrera Torres, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Lechuga García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don F. Javier Herruzo Cabrera., Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Doña Ana Belén García Berbén, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Plaza número 18

## Comisión titular:

Presidente: Don José Carlos Prados Salazar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Celia Vélez Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Doña Consolación Melguizo Alonso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Fidel María Hita Contreras, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Juan Emilio Fernández Barbero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Alino Martínez Marcos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Inmaculada Alemán Aguilera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Plaza número 19

Comisión titular:

Presidente: Don Onofre R. Contreras Jordán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Amador Jesús Lara Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Antonio Cecchini Estrada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Mar Cepero González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Carmen González y González de Mesa, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Díaz Suarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Doña Silvia Arribas Galarraga, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

## Plaza número 20

Comisión titular:

Presidenta: Doña Rosario Ortega Ruíz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Santiago Pelegrina López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña María Teresa Lechuga García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Rosario del Rey Alamillo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don David Álvarez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Luis Castejón Costa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Doña Eva María Romera Félix, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

## Plaza número 21

Comisión titular:

Presidente: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Germán Luzón González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Granada.

## Vocales:

Doña Clara M.<sup>a</sup> Pereyra López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Don Gassan Hodaifa Meri, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Doña Ana Isabel García López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Fernández Serrano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don José María Vicaria Rivillas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Plaza número 22

## Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel García Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Vocales:

Don José Antonio Fernández Avilés, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.<sup>a</sup> Nieves Moreno Vida, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Sofía Olarte Encabo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Teresa Díaz Aznarte, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Javier Fernández Costales Muñuiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de León.

## Plaza número 23

## Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Valera Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Elisabet Estévez Estévez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Vocales:

Doña Marina Vallés Miques, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Javier Gámez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Ángel Gaspar González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Doña María Isabel Sarachaga González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Plaza número 24

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Jesús de la Casa Hernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Francisco Manuel Pérez Hidalgo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Natividad Acero Marín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Alicia Triviño-Cabrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Arroyo Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Doña Natalia Alguacil Conde, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza número 25

Comisión titular:

Presidente: Don Nabil Benomar el Bakali, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro L. Pancorbo Hidalgo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Genoveva Granados Gámez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Gabriel Aguilera Manrique, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña Carmen Álvarez Nieto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Jesús M.<sup>a</sup> Lavado García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 26

Comisión titular:

Presidente: Don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Pilar Fernández Pantoja, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Vocales:

Don Ignacio Benítez Ortúzar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Don Miguel Olmedo Cardenete, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.  
Doña Fátima Pérez Ferrer, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Nuria Castelló Nicás, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.  
Vocal: Don José Manuel Palma Herrera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

## Plaza número 27

## Comisión titular:

Presidente: Don Julio Hernández Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de la UNED.  
Secretaria: Doña Immaculada Iglesias Estradé, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.  
Vocales:

Don Carlos Martínez Bazán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Don Ignacio González Loscertales, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.  
Doña Elena Beatriz Martín Ortega, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Viedma Robles, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.  
Vocal: Don José Manuel Gordillo Arias de Saavedra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Plaza número 28

## Comisión titular:

Presidente: Don Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Secretario: Don Pedro Vera Candéas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales:

Don Damián Martínez Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Doña Victoria Eugenia Sánchez Calle, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.  
Don Antonio Miguel Peinado Herreros, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto González Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocal: Doña María de Diego Antón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Plaza número 29

Comisión titular:

Presidenta: Doña Soledad Pérez-Abadín Barro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña Cristina Castillo Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Valentín Núñez Rivera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.  
Don José Julio Martín Romero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don David Mañero Lozano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ignacio Díez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Doña Ana Luisa Baquero Escudero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza número 30

Comisión titular:

Presidente: Don José Ignacio Díez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Julio Martín Romero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Manuel Lucía Megías, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Emilio Blanco Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Rey Juan Carlos.

Doña Cristina Castillo Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge García López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal: Doña Cristina Moya García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 31

Comisión titular:

Presidente: Don José Carpio Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de la UNED.

Secretario: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña María Reyes Sánchez Herrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Luis Fernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña Alicia Triviño Cabrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco M. Pérez Hidalgo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Doña María Isabel Milanés Montero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 32

Comisión titular:

Presidente: Don Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro Vera Candeas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Vocales:

Don Damián Martínez Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Victoria Eugenia Sánchez Calle, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Antonio Miguel Peinado Herreros, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto González Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocal: Doña María de Diego Antón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

## ANEXO III

### Instancia para participación en concurso público de acceso para cuerpos docentes universitarios

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	BOE:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

**DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN** (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)

#### MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL

Fecha resolución del Consejo de Universidades:

#### MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL

Fecha publicación en BOE:

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

El abajo firmante, D./D<sup>a</sup>.

## SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

## DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública. Jaén,

En a de de

Fdo.:

**MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud**

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, se informa que los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a la que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n, donde podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos legalmente. Los datos serán incorporados a un fichero automatizado, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el nombre de "Selección de recursos humanos" y cuya finalidad es "dotar a la UJA de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades de gestión de procesos de reclutamiento y selección" y que serán utilizados para tramitar y resolver el procedimiento de la convocatoria.